

CONDICIONES GENERALES

BENEFICIARIOS

- Personas que acrediten un grado de discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquellos que superen el 50%.
- Ser mayor de 16 años. Autorización del padre, Madre o Tutor en caso de menores de edad.
- Pueden asistir con carácter excepcional los hijos de los beneficiarios menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de poder viajar sin su compañía.
- Podrán llevar acompañante, aquellas personas que utilicen silla de ruedas o que requieran ayuda, para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

DOCUMENTACIÓN

- Complimentar solicitud adjunta.
- Fotocopia del certificado de discapacidad completo.
- Fotocopia de D.N.I. por ambas caras (Beneficiario y Acompañante).
- Fotocopia del título de Familia numerosa (en caso de estar en dicha situación).
- En caso de Unidad Familiar de Convivencia con ingresos iguales o inferiores a 7.262,93€: fotocopias de nóminas, pensiones y/o justificante de ingresos derivados de rentas; y certificado de empadronamiento.

No serán tenidas en cuenta las solicitudes que no vayan firmadas y acompañadas de toda la documentación, aunque la hayan mandado en años anteriores.

SOLICITUDES

Deberán ser remitidas a: COCEMFE – Departamento de Vacaciones.
Dirección postal: C/ Eugenio Salazar, 2 – 28002 – MADRID
Dirección de correo electrónico: vacaciones@cocemfe.es
Teléfono: 91.413.80.01 y Fax: 91.416.99.99

PLAZO DE PRESENTACIÓN: DOS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE SALIDA.

FORMA DE PAGO

Se efectuará con 30 días antelación, una vez confirmada la plaza, mediante transferencia bancaria a:
COCEMFE

LA CAIXA – ENTIDAD – 2100, Sucursal nº 1570, D.C. 74, Nº C/c 0200150916

Siendo imprescindible remitir a nuestra oficina (c/ Eugenio Salazar, 2 – 28002- MADRID) resguardo de ingreso, **indicando nombre del beneficiario, fecha y turno solicitado.**

Si el pago no se efectúa dentro del plazo establecido, se procederá a la anulación de la plaza sin previo aviso.

IMPORTANTE

Si necesita alojamiento en Madrid la noche anterior y/o posterior a la fecha de salida deberán comunicarlo al solicitar la plaza del viaje (teniendo ésta un incremento sobre el coste de la plaza).

Los acompañantes abonarán el mismo precio que los beneficiarios, a excepción de balnearios.

Las personas que hayan viajado en el presente año con alguna entidad que tenga programa de vacaciones subvencionado por IMSERSO, no podrán viajar con esta Confederación (el incumplimiento de esta norma llevará a la reclamación por parte de COCEMFE del coste real de la plaza).

Todas las salidas de los turnos se efectuarán desde Madrid, salvo excepciones del programa.

El Departamento de Vacaciones solo se pondrá en contacto con las personas seleccionadas para cada turno, sin necesidad de avisar a aquellas personas a las que no se les conceda la plaza solicitada.

EN CASO DE ANULACIÓN

Se penalizará con el 10% del importe del viaje si la anulación se produce entre 15 y 10 días de antelación, con el 20% si la anulación se produce entre 9 y 5 días (siempre y cuando no se hubiese incurrido en gastos de anulación, incrementándose estos a dichas penalizaciones), y no se practicará ninguna devolución cuando ésta se produzca con un plazo inferior a 5 días, o bien, no presentarse a la hora de salida, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido (Mayorista, Agencia de viajes, etc.). En el caso de que el medio de transporte del viaje anulado sea aéreo, la penalización será de un 100% del importe del billete de avión.

SEGURO DE VIAJE Compañía Europea de Seguros S.A.

INCLUYE:

- Transporte sanitario de heridos o enfermos.
- Desplazamiento y alojamiento de un familiar junto al asegurado hospitalizado.
- Transporte del asegurado fallecido.
- Accidente en el medio de transporte.
- Responsabilidad Civil Privada.

Programa sujeto a cambios sin previo aviso. Todos los precios y condiciones son válidos salvo error tipográfico o informático.